



Conferencia de las Partes

18º período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 11 a) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo

Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.18

Programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también las decisiones 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), 1/CP.16 y 2/CP.17,

Consciente de la contribución del programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo a los esfuerzos continuos por aumentar la movilización de financiación para hacer frente al cambio climático después de 2012, conforme a la decisión 2/CP.17,

1. *Toma nota* del informe de los copresidentes de los talleres del programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo¹;

2. *Decide* prorrogar por un año el programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, hasta el final de 2013, con el objetivo de orientar los esfuerzos de las Partes que son países desarrollados por encontrar formas de movilizar un aumento de la financiación para hacer frente al cambio climático hasta 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para el año 2020, aportados por fuentes públicas, privadas y alternativas en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y de orientar a las Partes en la mejora de sus entornos propicios y de sus marcos de política para facilitar la movilización y el despliegue efectivo de fondos destinados a combatir el cambio climático en los países en desarrollo;

¹ FCCC/CP/2012/3.

3. *Invita* al Presidente de la Conferencia de las Partes a nombrar a dos copresidentes para el programa de trabajo mencionado en el párrafo 2 *supra*, uno procedente de una Parte que sea un país en desarrollo y otro de una Parte que sea un país desarrollado;

4. *Pide* a los copresidentes que informen a la Conferencia de las Partes, en su 19º período de sesiones, sobre los resultados del programa de trabajo;

5. *Invita* a las Partes y a los órganos temáticos y de expertos de la Convención a que presenten a la secretaría, el 21 de marzo de 2013 a más tardar, sus opiniones sobre la financiación a largo plazo, teniendo en cuenta el informe acerca de los talleres del programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, para que la secretaría pueda preparar un documento informativo y someterlo al examen de los copresidentes del programa de trabajo;

6. *Pide* al Comité Permanente que apoye la aplicación del programa de trabajo mediante aportaciones especializadas;

7. *Decide* que el programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo será abierto y transparente;

8. *Acuerda* mantener los procesos existentes en el marco de la Convención a fin de evaluar y examinar las necesidades de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo para combatir el cambio climático y sus efectos adversos, incluida la determinación de las opciones para movilizar esos recursos, y de la suficiencia, previsibilidad, sostenibilidad y accesibilidad de estos.
